# 1ª FASE DEL MANUAL PARA LAS ELECCIONES AL CLAUSTRO DE LA UPV/EHU

INTRODUCCIÓN	2
NORMATIVA RELACIONADA CON LAS ELECCIONES	4
¿SI ESTOY MATRICULADO EN MAS DE UN CENTRO?	4
¿COMO PUEDO SABER SI ESTOY EN EL CENSO ELECTORAL?	5
¿QUÉ HAGO SI NO ESTOY EN EL CENSO?	6
¿CÓMO SE PRESENTA UNA IMPUGNACIÓN?	6
CIRCUNSCRIPCIÓN Y MESA ELECTORAL	7
CALENDARIO ELECTORAL ELECCIONES AL CLAUSTRO 2015	8



## INTRODUCCIÓN

En la sesión del Consejo de Gobierno celebrado el pasado 9 de julio de 2015, se acordó la convocatoria de elecciones al Claustro Universitario, según el calendario que se adjunta como Anexo I.

El Claustro está compuesto por el Rector, que lo preside, el Secretario General, que actúa como secretario del Claustro, la Gerente y 240 miembros que se distribuyen entre los distintos sectores de la Universidad de la siguiente manera:

SECTOR	Nº MIEMBROS
Personal docente e Investigador doctor con vinculación permanente a la Universidad	135
Personal docente e Investigador no doctor con vinculación permanente	18
Otro personal docente e investigador	5
Alumnado	53
Personal de Administración y Servicios	29

Integran el sector del Personal docente e Investigador Doctor con vinculación permanente las siguientes figuras profesorado y personal investigador:

- Catedráticos y Catedráticas de Universidad.
- Profesoras y Profesores Titulares de Universidad.
- Catedráticos y Catedráticas de Escuela Universitaria que sean Doctores y Doctoras.
- Titulares de Escuela Universitaria que sean Doctores y Doctoras.
- Profesores y Profesoras Plenos.
- Profesoras y Profesores Agregados.
- Profesorado Colaborador de Universidad o de Escuela Universitaria Doctor Permanente.
- Personal Doctor Investigador.
- Profesorado IVEF Doctor Permanente.

Integran el sector del Personal docente e Investigador No Doctor con vinculación permanente figuras profesorado y personal investigador:



- Catedráticas y Catedráticos de Escuela Universitaria que no sean Doctores.
- Titulares de Escuela Universitaria que no sean Doctores.
- Profesorado Colaborador de Universidad o de Escuela Universitaria No Doctor Permanente.
- Profesorado IVEF No doctor permanente.
- Profesorado Numerario de Escuela Oficial de Náutica Permanente.

Integran el sector del Otro Personal docente e Investigador el resto de figuras de personal docente e investigador.

Ningún miembro del personal de administración y servicios ni del personal docente e investigador puede aparecer en ningún censo de alumnado. El alumnado de doctorado que esté disfrutando de una beca y, en consecuencia haya firmado un contrato predoctoral, tiene la consideración de Otro Personal Docente e Investigador.

Integran el sector del alumnado, el alumnado de estudios de Grado y de Títulos Propios, el alumnado de estudios de postgrado y el alumnado de las Aulas de la Experiencia. Para poder votar en estas elecciones el alumnado deberá haber formalizado su matrícula (incluido el pago de todos los precios públicos) antes del día 23 de octubre.

En el supuesto de que el alumnado esté matriculado en más de un centro, sólo aparecerá en un único censo electoral, el del centro en el que tenga la mayor dedicación. Si se tuviera la misma dedicación en ambos centros (el mismo número de créditos matriculados en un centro y en otro) ejercerá su derecho de voto en el centro en el que se matriculó antes.

En el Sector del Personal de Administración y Servicios se incluye a todo el personal: el personal funcionario, personal contratado laboral de la UPV/EHU y personal funcionario de otras administraciones públicas que, de acuerdo con la legislación vigente, presten servicio en a UPV/EHU. El personal eventual, integrado por las y los miembros del personal de confianza nombrado por el Rector y recogido con tal carácter en la Relación de Puestos de Trabajo de la UPV/EHU, sólo disfrutará del derecho al sufragio activo.

Los requisitos exigidos para el ejercicio del derecho de sufragio activo deberán reunirse a la fecha del cierre del censo electoral, que es el día 26 de octubre, y habrán de mantenerse hasta la fecha de la votación, el día 10 de diciembre.



#### NORMATIVA RELACIONADA CON LAS ELECCIONES

La normativa aplicable a estas elecciones es, en primer lugar, el Reglamento de Funcionamiento del Claustro de la UPV/EHU (BOPV 13/10/ 2011) y con carácter supletorio el Reglamento de Régimen Electoral General de la UPV/EHU (BOPV 18/05/2011) y sus modificaciones. http://www.ehu.eus/es/web/idazkaritza-nagusia/araudia2

### ¿SI ESTOY MATRICULADO EN MAS DE UN CENTRO?

En el supuesto de que se esté matriculado en más de un centro, sólo se aparecerá en un único censo electoral, el del centro en el que tenga la mayor dedicación. Si se tuviera la misma dedicación en ambos centros (el mismo número de créditos matriculados en un centro y en otro) ejercerá su derecho de voto en el centro en el que se matriculó antes.

#### **Ejemplo:**

Si me matriculé en 2014 en la ETS de Ingeniería de Bilbao y tengo matriculados este curso 25 créditos de 2º del grado de Ingeniería Técnica de Telecomunicación y de 15 créditos de 3º del grado de Grado en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo en la ETS de Náutica y Máquinas Navales donde me matricule en 2013, apareceré en el censo del alumnado de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería que es donde tengo mayor dedicación. Pero, si tengo 15 créditos de 2º del grado de Ingeniería Técnica de Telecomunicación y 15 créditos de 3º del grado de Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo, apareceré en el censo del alumnado de la Escuela Técnica Superior de Náutica y Máquinas Navales porque es el centro en el que me matricule antes.

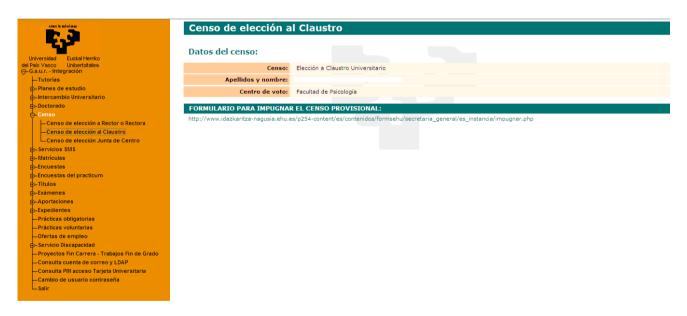
Los requisitos exigidos para el ejercicio del derecho de sufragio activo (derecho a votar) deberán reunirse a la fecha del cierre del censo electoral, que es el día 26 de octubre, y habrán de mantenerse hasta la fecha de la votación. Esto quiere decir que si cuando cierren el censo se está matriculado pero antes del 10 de diciembre, fecha de la votación, se anula la matricula, no podrá votar.



#### ¿COMO PUEDO SABER SI ESTOY EN EL CENSO ELECTORAL?

El Censo electoral se publicará el día 28 de octubre en todos los tablones de anuncios de los Centros Docentes y permanecerá colgado hasta el día 10 de diciembre. Por lo tanto, la primera manera de comprobar si se está o no en el censo es acudir al centro correspondiente (en el que se curse estudios o al que se esté adscrito).

El alumnado podrá consultar el censo también a través de GAUR. Tras identificarse, en la pestaña lateral aparecerá una nueva opción "CENSO" de la que cuelga una rama "Censo de elección Claustro" y otra rama "Censo elección Junta de Centro" (ver modelo). Se pincha sobre esa opción y aparecen los datos del censo de cada persona. Por último, también verá el formulario para poder presentar impugnaciones al censo en el caso de que los datos no sean correctos o que el mensaje que aparezca sea "No existen datos del censo en el año académico 2015/2016".



Aunque los datos se pueden consultar vía web, los censos en ningún momento aparecerán en la web.

El PDI y PAS podrá consultar el censo también accediendo al Portal del empleado y pinchando sobre la opción "Mis datos del Censo de elección al Claustro". Aparecen los datos del censo de cada persona y también verá el formulario para poder presentar impugnaciones al censo en el caso de que los datos no sean correctos o que el mensaje que aparezca sea "No existen datos



#### del censo en el año académico 2015/2016"



# ¿QUÉ HAGO SI NO ESTOY EN EL CENSO?

Si sé que cumplo los requisitos para estar en el censo y no aparezco, la única forma de solventarlo es PRESENTAR UNA IMPUGNACIÓN.

# ¿CÓMO SE PRESENTA UNA IMPUGNACIÓN?

La impugnación hay que presentarla <u>por escrito</u> en cualquiera de las oficinas del <u>Registro</u> <u>General</u> o, alternativamente, mediante el formulario web dirigida a la Presidencia de la Comisión Electoral General antes de las 12.00 horas del viernes 6 de noviembre.

En el caso de que se opte por el formulario web, será la propia Secretaría General quien se encargue de registrar el formulario que se contestará a través de la dirección de correo electrónico que se proporcione.

La aplicación del formulario web devuelve un aviso al usuario o usuaria comunicando que se ha enviado correctamente. En el supuesto de que no se recibiera ese aviso, hay que ponerse en contacto con la Secretaría General a través del correo electrónico elecciones.secretaria.general@ehu.eus o presentar la impugnación en una oficina de Registro.

Para rellenar el formulario pinche aquí <u>FORMULARIO</u>

La Comisión Electoral General verificará la corrección de los censos, procediendo a la resolución de las posibles impugnaciones y a la subsanación de errores y omisiones. A tal



efecto las Comisiones electorales de Centro emitirán un informe, remitiéndolas, junto con su propuesta de Resolución a la Comisión Electoral General, que **proclamará definitivamente los Censos**, el 11 de noviembre de 2015.

Una vez proclamado definitivamente el censo no hay posibilidad de correcciones.

# CIRCUNSCRIPCIÓN Y MESA ELECTORAL

La circunscripción electoral y la Mesa Electoral son cuestiones diferentes.

La **Mesa electoral** es el órgano ante el que las y los electores depositan sus votos y que se encarga de presidir la votación y mantener el orden durante la misma, velar por la pureza del sufragio y el cumplimiento de las normas electorales y realizar el escrutinio.

La circunscripción electoral del personal docente e investigador doctor permanente y la del alumnado de grado y de títulos propios es el Centro Docente al que está adscrito. La circunscripción del alumnado de Postgrado es la Escuela de Máster y Doctorado de la UPV/EHU y la del alumnado de las Aulas de la experiencia es toda la UPV/EHU.

En el caso del personal docente e investigador doctor permanente y en el del alumnado de grado la circunscripción y la mesa electoral coincidirán, si bien puede que no en todos los centros que cuentan con secciones de centro se constituya una mesa electoral (es el caso del alumnado de la Facultad de Medicina y Odontología en los hospitales de Txagorritxu, Donostia, Cruces o Basurto que, debido a la especificidad de sus estudios, optan por utilizar el depósito de voto).

No sucederá lo mismo en el caso del alumnado de las *Aulas de la Experiencia* ya que, salvo excepción, votarán en las mesas que se instalen en los centros en los que se imparte ésta docencia.

Por último, para el alumnado de postgrado, que está adscrito a la Escuela de Máster y Doctorado de la UPV/EHU y, en consecuencia, esa es su circunscripción electoral, su mesa electoral será la del Centro Docente en el que curse sus estudios. A estos efectos, en el censo esta información aparecerá bajo el epígrafe *Centro de Voto* y en el centro correspondiente se publicará el censo del alumnado de máster y doctorado que podrá votar en sus mesas electorales.



#### Anexo I

Anexol		
CALENDARIO ELECTORAL ELECCIONES AL CLAUSTRO 2015		
Publicación del acuerdo de elecciones	21 de octubre de 2015 (miércoles)	
Cierre del censo electoral	26 de octubre de 2015 (lunes)	
Publicación provisional censo electoral	28 de octubre de 2015 (miércoles)	
Impugnación del censo	Hasta las 12:00 horas del 6 de noviembre de 2015 (viernes)	
Publicación definitiva del censo	11 de noviembre de 2015 (miércoles)	
Presentación candidaturas	Hasta las 12:00 horas del 20 de noviembre del 2015 (viernes)	
Proclamación provisional de candidaturas	24 de noviembre de 2015 (martes)	
Impugnación candidaturas	Hasta las 12:00 horas del 26 de noviembre de 2015 (jueves)	
Proclamación definitiva de candidaturas	27 de noviembre de 2015 (viernes)	
VOTACIÓN	10 DE DICIEMBRE DE 2015 (JUEVES)	
Proclamación provisional de claustrales	15 de diciembre de 2015 (martes)	
Impugnación proclamación provisional de claustrales	Hasta las 12:00 horas del 17 de diciembre de 2015 (jueves)	
Proclamación definitiva de claustrales	18 de diciembre de 2015 (viernes)	
EL DEPÓSITO DE VOTO <b>SE REALIZARÁ LOS DÍAS</b> 2, 3, Y 4 <b>DE DICIEMBRE</b>		
Constitución de los Consejos de Estudiantes de Centro, elección de sus órganos unipersonales y designación de su representante en el Consejo de Estudiantes de Campus	22 de diciembre de 2015 (martes)	